

## **El euskera en serio**

(*Navarra Hoy*, 23-25.11.1992)

Quien esto escribe está persuadido de que el del euskera es el problema *cualitativamente* más grave que tiene Navarra. Uno cree además que, para encauzarlo como es debido, no sólo se necesita conocimiento. Se requiere, más que nada, libertad para pensar y coraje para sobrellevar las acusaciones que habrán de llover desde quienes -incluso animados de la mejor voluntad- irreflexivamente se aferran a tópicos y creencias insustanciales. Uno cree también que cada paso dado en la actual dirección compromete, no ya la hacienda de Navarra (que, subrayo, es aquí lo de menos), sino la salud intelectual, la unidad y la paz social de los navarros durante varias generaciones. En fin, uno piensa que cuanto se haga por desvelar la verdad de este asunto, al menos por rasgar el silencio que lo cubre, siempre será poco. Y si contribuye a ello en algo, entonces valdrá la pena exponerse a ser crucificado.

### Parlamentarios y técnicos

El Parlamento de Navarra en pleno acaba de aprobar dos resoluciones de Eusko Alkartasuna que, respectivamente, proponen modificar la vigente Ley del Vascuence y constituir una Ponencia para elaborar su preparación. Que en nuestra situación tiene que haber una política lingüística, resulta indudable. Pero mucho más indudable aún es que la lengua precede a la política. Es decir, que toda lengua entraña una realidad demasiado fundamental -de fundamento- como para entregarla sin la suficiente prudencia a la pasión legislativa; que aquí no se va a legislar sobre cuerpos, sino sobre almas. Si nada medianamente crucial debería ser objeto de tráfico entre los partidos, menos que nada la lengua. Así que, a la vista de la altura teórica de sus intervenciones, uno teme que nuestros grupos parlamentarios tienen mucho que reflexionar y desapasionarse antes de ponerse a la tarea. Los partidos de derecha deben saber que fomentar el euskera no implica por fuerza propiciar el separatismo; los de izquierda han de liberarse -y ya va siendo hora- del falso supuesto de que más euskera equivale a más progresismo; los nacionalistas tendrán que entender que la recesión del euskera no significa la desaparición de toda su razón de ser como tales partidos (aunque sí de uno de sus contenidos primordiales). Si esto no se comprende en profundidad, y si por tanto se sigue trampeando con lo que más nos constituye, se habrá cometido una tropelía de *consecuencias incalculables* .

La ponencia va a trabajar a partir de los informes emitidos por un grupo de expertos, convocados ante una comisión parlamentaria a propósito del euskera en Navarra. De ahí que la misma propuesta de la resolución adoptada sostenga que ha orientado sus análisis desde "la óptica técnico-científica". Y efectivamente así ha sido, pero, a mi entender, *sólo en apariencia*. Se han atendido por cierto a un estricto criterio técnico, puesto que aparentemente se han limitado a ponderar la adecuación entre ciertos medios y los fines perseguidos. ¿Pero han seguido por ello un criterio científico?. Desde luego que no, al menos si por tal se entiende (permítanme basarme en la autoridad de Max Weber) una ausencia de valoración en aras de la objetividad, una renuncia a los juicios de valor en su objeto de estudio.

Y es que aquellos informes, lo mismo que las motivaciones adelantadas por Eusko Alkartasuna, están *cuajados de juicios valorativos*. Muchos de ellos van implícitos, no acompañados de razón alguna que se digne justificarlos. De hecho, hay una valoración oculta cada vez que se presenta el fin propuesto -desde la normalización hasta la cooficialidad del euskera- por bueno e indiscutible. Y, cuando se trata de sustentar la hipotética bondad de este fin, las valoraciones explícitas son tan abundantes como infundadas. Verbigracia, que la lengua vasca, por ser la más antigua de Europa, es un "tesoro" inigualable, un "patrimonio" de todos, la "lingua navarrorum", etc. Pero de esas meras descripciones históricas o culturales de un idioma cabría deducir la conveniencia de su conservación, si se quiere incluso de su aprendizaje, pero no necesariamente de su normalización. El euskera, se repite, es una lengua "minorizada", con la carga de agravio y opresión que ese neologismo transporta. Sólo que los organismos europeos oficiales emplean expresiones tan neutras como "minority languages", "langues minoritaires" y "lesser used languages" (lenguas minoritarias o lenguas menos usadas). Podemos enorgullecernos de nuestro origen vascón, como lo revelan nuestros apellidos o el nombre de nuestros lugares; pero la extensa toponimia vasca de nuestra tierra, ¿podrá obligar hoy al natural de Sangüesa a decirse de Sankotza?.

Tales valoraciones se acompañan de otras ya puramente legales y políticas. La propuesta de la resolución aprobada afirma que el artículo 9 de la Ley de Reintegración y Amejoramiento del Fuero "regula el euskera de una manera que hace imposible una auténtica normalización lingüística". Pero lo más que se dice de esa normalización es que "repare el mal causado históricamente a nuestro elemento cultural más valioso".

Por qué y en qué sentido es un mal, si exige reparación, si es efectivamente reparable..., todo eso, con ser tan hondo y complejo, parece a nuestros legisladores cosa obvia. La Ley del Vascuence -dirá un informante- "es una ley discriminadora o antiigualitaria porque basándose en un criterio, técnicamente muy discutible, de zonificación lingüística, el trato que el castellano tiene fuera de su zona de predominio o zona erdaldun, no es equivalente con el que el euskera tiene fuera de la llamada zona euskaldun". Pero ese trato desigual que cada lengua recibe en sus zonas, ¿se lo inflige primero la Administración o se lo dan antes los propios habitantes respectivos?. Porque la cuestión podría residir en que la misma realidad de ambas lenguas y *en ambas zonas* sea tan desigual y discriminada que tal vez no haya deber ni instrumento legal capaces de modificarla...

Otros subrayarán todas y cada una de las deficiencias de nuestra Ley del Vascuence frente a las normas reguladoras de las lenguas propias de otras Comunidades. O sea, como si el estado del euskera en Guipúzcoa y Vizcaya o la presencia del catalán en Cataluña y Baleares fueran parangonables con el arraigo del euskera en Navarra. Aquí nadie se pregunta si las anomalías jurídicas de nuestra ley, y sobre todo de su plasmación práctica, no serán tal vez efectos de la resistencia de la realidad misma sobre la que se legisla; más aún, si no serán producto forzoso de la naturaleza misma de toda lengua y de sus funciones. Y entonces se tiende a tachar de imposición del nacionalismo español lo que más parece una dejación del euskaldun, un producto de una historia ya inevitable o, al final, un triunfo del sentido común. O a subrayar la dificultad gramatical del euskera, como si su primera dificultad no fuera el haber sido abandonado en buena parte de nuestro territorio desde el siglo XVIII. O, en fin, a atribuir a falta de voluntad política lo que seguramente responde más bien a una falta de voluntad (de motivación, de necesidad) social.

A mi juicio, todo este elenco de valoraciones, *justamente por no haber sido a su vez valoradas*, da lugar a lo que clásicamente se denomina ideología o falsa conciencia. No es fácil alumbrar una por una sus raíces, pero me atreveré a exponer dos razones que explicarían la presente iniciativa parlamentaria y hasta podrían, si persistieran, prefigurar su resultado. Por un lado, que se han apoyado en informes elaborados por *personas interesadas*. Quiero decir ante todo, y con el mayor respeto hacia su dignidad (y en ciertos casos hacia su saber), que son personas que tienen depositados en el euskera intereses no ya científicos o éticos, sino también -y, en algún caso, *tan sólo* - afectivos, profesionales, político-partidarios (esto es, sectarios) o

llanamente económicos. Pues bien, en asunto de tal envergadura, habría que recabar asimismo la opinión de los no interesados, de los interesados en que no y, por supuesto, de los verdaderamente desinteresados... Aquí el interés general demanda escuchar a los más posibles

Pero también sospecho que el Parlamento puede errar precisamente por basarse en unos informes confiados a *técnicos* y científicos que no rebasan el nivel meramente técnico. Como siempre, aquí sólo han participado filólogos, sociólogos, historiadores y juristas. Una vez más (y puras reivindicaciones viscerales aparte), la investigación sobre el euskera se ha limitado a estudios históricos, ensayos lingüísticos y literarios, encuestas de actitudes y trabajos sociológicos de valor variable. Es decir, 1º) se ha contemplado el fenómeno como un puro hecho, pasado o presente; pero de un hecho -y menos, pasado- no puede deducirse sin más un derecho. 2º) No se han explicitado las premisas de valor sobre las que descansan estos estudios; y bien podría ser que tales trabajos partieran de la asunción acrítica de ciertos postulados, conscientes o inconscientes, insostenibles.

En otras palabras, a partir de tales análisis -y a lo más- sólo se sabe *lo que ha sido* el euskera en Navarra y *lo que es* en la actualidad; si se apura, también lo que *puede ser*; pero de ningún modo *lo que debe ser* en el futuro y porque así lo queremos. Este deber ser del euskera en Navarra (y de los medios consiguientes) sólo cabe decidirse desde unos presupuestos que hasta ahora nadie osa cuestionar, desde unos fines últimos que no hay que dar por evidentes, desde unos valores que hay que someter a debate. A lo mejor resulta entonces que el problema de la recuperación del euskera en Navarra no estriba tanto en la elección de los medios idóneos, cuanto en que ese fin no resulta lo bastante compartido o apela a unos valores que la población no ve lo bastante deseables. A lo mejor ocurre que el verdadero problema del euskera proviene de ser, en la medida que se quiera, un problema falso o, al menos, mal planteado. A lo mejor sucede que, antes y al margen de normalizar o no el euskera, nos toca *normalizarnos nosotros* ante el euskera.

#### Algunas preguntas para un debate

Pero es el caso que de tales presupuestos, fines y valores nada tienen que decir los técnicos y científicos, que por principio metódico y desde un principio reconocen su incapacidad para esa tarea. De tales cuestiones últimas suelen entender algo más, miren

por dónde, los verdaderos pensadores. Es justamente a éstos a quienes el político habrá de acudir si quiere formarse un juicio más preciso en materia tan esencial y en busca de las grandes preguntas nunca formuladas. Pues lo que vengo a proponer con toda formalidad es que nuestros políticos, con esas y otras preguntas, convoquen *un debate general y público sobre lo que el euskera debe ser en Navarra* . Y es que, en definitiva, esa cuestión sobrepasa infinitamente en importancia a cualquier otra que hoy pueda ser sometida al Parlamento. De ningún modo ese debate debe agotarse (como es previsible entre políticos que son una subclase de los técnicos) en la presentación de las cifras - ¿hasta qué punto fiables?- de implantación del euskera, ni en sus modelos educativos, ni en las reivindicaciones de sus docentes, ni en sus costes financieros, ni -lo que sería el mayor escarnio- en el coyuntural equilibrio de las fuerzas políticas en pugna y sus expectativas electorales. Debe ir mucho, mucho más allá. Ha de plantearse el *fundamento* , el *sentido*, las *posibilidades reales* y las *consecuencias previsibles* de la política sobre el euskera entre nosotros.

Cierto que surgen primero preguntas más sencillas, a las que determinados teóricos tratarán de responder. **A)** Un psicólogo social debería empeñarse en descubrir y clasificar -según procedencia geográfica y por grupos de edad, profesionales o de educación- cuáles son las motivaciones particulares, la presión ambiental, los estereotipos sociales que en nuestra tierra fomentan el sentimiento de obligación hacia el euskera o su repulsa; y también en qué medida uno u otro están racionalmente fundados y, con vistas a la convivencia del conjunto, son productivos o contraproducentes. **B)** El lingüista nos explicará qué significa la normalización de una lengua; si ello supone a cierto plazo un bilingüismo y si tal cosa es alcanzable, dadas las condiciones de Navarra y la previsible evolución del mundo occidental; si ello debe implicar una cooficialidad del español y el euskera, y si tal cosa es deseable. **C)** Ello supuesto, al historiador de las lenguas le tocaría desvelar qué requisitos exige por lo general este objetivo; por ejemplo, si la recuperación del hebreo por el reciente Estado de Israel -como único caso contemporáneo aducible- ofrece algunas condiciones que sean comparables a las nuestras presentes. **D)** Un teórico de la educación se encargará de analizar si existe una situación de disglosia o no en nuestras zonas vascoparlante y mixta; pero asimismo si se genera alguna disfunción en el escolar por causa del eventual conflicto (siquiera en la zona mixta) entre la enseñanza en una lengua y su vida común en otra; más aún, cuál es el nivel potencial de competencia en ambas lenguas -la materna y la otra- al término de un proceso de recuperación de la lengua

no usada y qué repercusiones tiene tal competencia en el pensamiento de quien ha pasado por este proceso...

Pero hay otro género de preguntas más profundas que requieren un tipo diferente de pensadores. **E)** Al filósofo del lenguaje hay que interrogarle qué es en rigor una lengua y cuál su papel en la conformación de la personalidad entera de un individuo. Le preguntaremos, por eso mismo, si la lengua materna (para la mayoría de nosotros, el español; para unos pocos, el euskera) puede calificarse como un patrimonio que *se tiene* o como algo que *se es* y desde lo que puede tenerse todo lo demás. Si es lo mismo, sobre todo en este terreno, un patrimonio vivo que otro muerto y qué cabe hacer, a su juicio, con uno y con otro. Le preguntaremos, en fin, si da igual *aprender* esa lengua otra (por "propia" que la Constitución quiera denominarla) que *vivir en y desde* esa lengua. O sea, qué significa ser hijos de una lengua y si acaso la lengua puede ser hija nuestra.

**F)** Subsisten ciertos prejuicios extendidos entre nuestras gentes cuya aclaración compete a la filosofía de la historia. Que ésta nos diga, pues, si cabe asignar algún sentido histórico al progresivo asentamiento del español y al deterioro creciente del euskera como vehículo de comunicación; y si tal evolución podría en rigor calificarse de un mal y, por tanto, inclinar hacia una suerte de pesimismo histórico. **G)** De replicar a otros tópicos el más indicado parece el filósofo moral. A éste le preguntaremos cuándo es una virtud y cuándo deja de serlo el respeto sagrado a la tradición. Y así, le plantearemos cuál es la responsabilidad que nos cabe a los individuos vivos -uno a uno o en conjunto- en la pérdida mayoritaria del euskera en Navarra y si, por ello, nos corresponde algún reproche. Según cómo se responda a lo anterior, habrá que averiguar cuál es la obligación moral de su recuperación y hasta dónde alcanza. Por ejemplo, si es un deber cargar sobre (otros dirían "sacrificar a") varias generaciones presentes y venideras el esfuerzo por alcanzar ese hipotético bien futuro. Y, de darse tal deber, no descansaremos hasta saber qué lugar ocupa en relación con otros deberes públicos, sean individuales o colectivos.

Y siguen los interrogantes...

**H)** El filósofo del Derecho (y no ya el mero hombre de leyes) tiene mucho que hacer en este debate. Deberá, ante todo, reflexionar si es correcto aludir a un derecho propio de una lengua o, más bien, a un derecho propio de los hablantes; mejor

expresado: a un derecho de las personas a propósito de una lengua. Si sólo es adecuado hablar del segundo sentido -como presumo-, habrá de indicar entonces qué quiere decir "ejercitar [mejor sería "ejercer"] los derechos lingüísticos" por parte de alguien. Más en concreto, si es el mismo derecho civil en materia lingüística el que ampara a los hablantes efectivos del euskera y el de quienes desean aprenderlo o hablarlo; y, en correspondencia, si la Administración Pública está obligada por igual a atender a unos que a otros. Y viniendo al caso en litigio -o sea, el de quienes tienen indudable derecho a aprender euskera en las zonas no vascófonas de Navarra-, si tal derecho es cualitativamente uno más al lado de otros derechos civiles reclamados por los ciudadanos (en materias de educación, vivienda, sanidad o asistencia social en general). O, por el contrario, si aquél resulta un derecho de rango superior a cualesquiera otros que puedan demandarse y por qué. Todo ello a fin de saber, en caso de conflicto entre estos derechos, cuál de ellos debe prevalecer según su orden jerárquico, el grado cuantitativo de su reclamación o lo que se considere más justo. Pongamos un ejemplo sencillo: si el derecho de un niño de Sartaguda a estudiar el (o en) euskera le concede, por sí mismo e inmediatamente, derecho indubitable -y por encima de las demás necesidades de ese pueblo- a disponer de un médico, un secretario y un guardia que le atiendan en esa lengua.

**D)** Hay, en fin, cuestiones celosamente ocultas que toca sacar a la luz a la filosofía política. Tal vez ésta fuera capaz de medir el grado de corrección o perversión del argumento que, según todos los indicios, subyace a las tesis del nacionalismo vasco radical (y Eusko Alkartasuna hace tiempo que vocea su voluntad independentista) también en torno al euskera. Semejante silogismo, si no me equivoco, diría así: "Toda nación tiene derecho a constituir un Estado; ahora bien, toda nación es hija de una lengua particular; luego toda nación que reclame su independencia como Estado ha de poseer o recuperar su propia lengua". Dejemos al lógico juzgar si las premisas de semejante razonamiento son consistentes o si, por el contrario, ahí se encierra una petición de principio: la de proclamar como tarea en la conclusión lo que en la premisa menor se daba por sentado; por decirlo de otro modo, el que en un caso comparezca la nación ideal y en otro la nación real. Más allá de eso, al filósofo (y sociólogo) político le compete informar 1º) si la idea de nación supone siempre y primordialmente la posesión de una lengua propia o si por ventura no hay naciones diversas (y a veces enfrentadas a muerte) pese a estar formadas por pobladores de la misma etnia, historia y lengua; es decir, 2º) si, por tanto, la nación no puede erigirse simplemente a partir de una misma voluntad común, de un sentimiento de su diferencia, aunque voluntad y

sentimiento tales no se funden en una lengua mayoritaria diferente; 3º) si es que no existen naciones pacíficamente repartidas entre varios Estados; y 4º) de cuántos armónicos Estados multinacionales está lleno el mundo.

### Legitimidad y eficacia

¿Que son todas éstas cuestiones tan sesgadamente enunciadas que incitan a una respuesta preconcebida?. No hay inconveniente en que otro las formule con mayores cautelas, con tal de que se respete su contenido. ¿Son acaso preguntas intrascendentes propias de un filósofo desocupado y animado, además, de un propósito gremialista?. Quien así piense no desea sino escabullirse del problema. ¿O son, más bien, *estas preguntas* -y otras de parecida índole- las que, al poner el dedo en la llaga, condicionan todas las demás preguntas y respuestas, los fines y los medios de una política sobre el euskera en Navarra?. Hasta tal punto se trata de las cuestiones claves que, de no producirse un debate público sobre ellas, como la ponencia parlamentaria y nuestros políticos las pasaran de largo, el acuerdo final del Parlamento sería *no democrático* . Y lo sería no porque cada parlamentario no fuera, mejor o peor, representante de una parcela de la opinión pública. Lo sería porque, en este caso, harían de portavoces de una opinión pública a la que deliberadamente se mantiene desentendida, deformada, malinformada.

Pero hay más. Daremos por sabido -como es obvio, salvo para ciertos juristas- que legalidad no equivale a legitimidad y que nada obtendremos en este pleito si nos limitamos a esgrimir argumentos legales. En Derecho la pregunta por la legitimidad de una medida atañe a su justificación racional en el interior de un sistema de valores; la cuestión de su eficacia, por su parte, tiene que ver con sus probabilidades de éxito. Hay múltiples medidas legítimas pero ineficaces, lo mismo que hay medidas rotundamente eficaces aun siendo ilegítimas; y también hay medidas a la vez ilegítimas e ineficaces. Pues bien, tal como se plantea políticamente/técnicamente el problema del euskera en Navarra (es decir, mientras no se afronten las cuestiones arriba sugeridas), corremos el riesgo de dictar medidas *ineficaces precisamente por ser ilegítimas* . Ilegítimas si, so capa de eliminar trabas administrativas para el mero aprendizaje del euskera por quien lo desee en cualquier punto de la geografía navarra (lo que es de veras razonable), se pretendiera en realidad su cooficialidad o el bilingüismo (que, a mi parecer, resulta hoy del todo injustificable). Esto es, si el propósito siguiente confesado o no -y nuestros nacionalistas lo confiesan- fuera acabar con el art. 9 de la Ley de Amejoramiento, que



consagra la zonificación lingüística de Navarra. Sencillamente porque faltaría la voluntad real de los más; me refiero a esa voluntad que asumiera con conocimiento de causa qué es una lengua viva y los cambios profundos personales e institucionales que entraña... Y entonces tal medida sería, para colmo -y no es preciso dárselas de avisado profeta-, además ineficaz.

Miremos por un momento lo que ocurre en la Comunidad Autónoma Vasca, en donde Guipúzcoa y Vizcaya han mantenido la vida del euskera en mayores proporciones que Navarra. La máxima responsable de política lingüística del Gobierno Vasco acaba de reconocer que habrá que esperar al año 2080 para que el plan de euskaldunización emprendido logre reconvertir al euskera (y a un euskera, por cierto, "rebajado" de exigencias) a todos sus funcionarios... O sea, aun concediendo que tal previsión fuera más realista que optimista, se habrán necesitado -junto a cientos de miles de millones de gasto- *cien años o tres generaciones* completas para alcanzar esa meta... Tal vez el objetivo valga la pena, pero cabe recelar que tanta pena sea una señal del sinsentido o, al menos, de lo discutible del objetivo. Pues ¿qué grado de desinterés, desuso, falta de necesidad real del euskera, y por tanto qué grado de arraigo del español, son éstos que exigen semejante esfuerzo y tan largo plazo para ser contrarrestados?. O, lo que es igual, tan costosa eficacia de un plan político -en la materia más básica y natural: la lengua-, ¿no será síntoma de su artificialidad, de su ilegitimidad?. Y, a la inversa, esa misma sombra de ilegitimidad (mientras no se apoye en mejores y más asumidas razones), ¿no se vuelve un indicio casi seguro de su ineficacia?